

PSE POR LA SONRISA DE UN NIÑO

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS
ANUALES ABREVIADAS Y CUENTAS
ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO
FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Informe de auditoría independiente de cuentas anuales abreviadas

A la Asamblea General de la **PSE Por la sonrisa de un niño** por encargo de su Junta Directiva

Informe sobre las cuentas anuales abreviadas

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de **PSE Por la sonrisa de un niño**, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultados abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **PSE Por la sonrisa de un niño**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

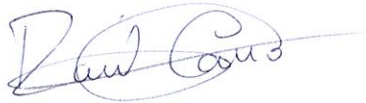
Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **PSE Por la sonrisa de un niño** a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ABANTE AUDIT AUDITORES, S.L.P.
Inscrita en el ROAC con el nº SO294



Raúl Cano Gracia
Socio-auditor de cuentas

15 de abril de 2016

PSE POR LA SONRISA DE UN NIÑO
BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015 (notas 1 a 4)
 (Importes en euros)

ACTIVO	Notas	2015	2014	Notas	2015	2014
ACTIVO NO CORRIENTE		1.200	1.200		36.863	32.331
· Inmovilizado material	(5)	---	---	(10)	---	---
· Inversiones financieras a l/p		1.200	1.200		1.000	1.000
ACTIVO CORRIENTE		70.390	60.325		3.722	3.722
· Usuarios y otros deudores de la actividad propia:		---	---		27.609	25.629
· Patrocinadores, afiliados y otros deudores	(6)	---	---		---	---
· Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:		---	---		4.532	1.980
· Deudores varios		---	---		---	---
· Activos por impuesto corriente	(8)	87	115	(11)	---	---
· Otros créditos con las Administraciones Públicas	(8)	---	---		---	---
· Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:		---	---		---	---
· Tesorería	(9)	70.303	60.210		34.727	29.194
TOTAL ACTIVO		71.590	61.525		71.590	61.525
PATRIMONIO NETO Y PASIVO						
PATRIMONIO NETO						
· Fondos propios						
· Fondo social						
· Reservas						
· Excedentes de ejercicios anteriores:						
· - Remanente						
· - Excedentes negativos de ejercicios anteriores						
· Excedente del ejercicio (positivo o negativo)						
· Subvenciones, donaciones y legados recibidos						
PASIVO CORRIENTE						
· Deudas a corto plazo:						
· Otros pasivos financieros						
· Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:						
· Personal (remuneraciones pendientes de pago)				(6)	3.000	2.578
· Otras deudas con las Administraciones Públicas				(8)	1.727	1.616
· Perfidificaciones a corto plazo				(12)	30.000	25.000
TOTAL PASIVO		71.590	61.525		71.590	61.525

PSE POR LA SONRISA DE UN NIÑO
CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Importes en euros)

	Notas	2015	2014
Excedente del ejercicio			
Ingresos de la actividad propia:			
· Cuotas de asociados y afiliados	(13)	100.474	97.728
· Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	(14)	98.717	94.308
· Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		---	13.140
Gastos por ayudas y otros:			
· Ayudas monetarias	(15)	(131.206)	(142.640)
Gastos de personal:			
· Sueldos, salarios y asimilados	(16)	(26.583)	(25.161)
· Cargas sociales	(16)	(8.316)	(6.978)
Otros gastos de la actividad:			
· Servicios exteriores	(17)	(28.991)	(28.964)
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		4.095	1.433
Ingresos financieros:			
· De valores negociables y otros instrumentos financieros:			
- De terceros		437	547
Gastos financieros:			
· Por deudas con terceros		---	---
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		437	547
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		4.532	1.980
Impuestos sobre beneficios	(8)	---	---
Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		4.532	1.980
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones recibidas	(11)	---	13.140
Donaciones y legados recibidos	(11)	76.283	60.739
Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		76.283	73.879
Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
Subvenciones recibidas	(11)	---	(13.140)
Donaciones y legados recibidos	(11)	(76.283)	(60.739)
Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		(76.283)	(73.879)
Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		---	---
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		4.532	1.980

PSE POR LA SONRISA DE UN NIÑO
MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Importes en euros)

1.- Información general sobre la entidad y naturaleza de su actividad.

a) Constitución y domicilio social.

La asociación Por la Sonrisa de un Niño (España en Camboya), se constituyó en Madrid el día 13 de agosto de 2004 por un periodo indefinido, y al amparo del derecho constitucional de asociación reconocido por el artículo 22 de la Constitución Española y que regula la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo. Sin embargo con fecha 15 de diciembre de 2014 se inscribe el cambio de su denominación social por el de PSE Por la Sonrisa de un Niño.

Su sede social se estableció en la calle Marceliano Santamaría, nº 2, 5º derecha de Madrid, y fue elevado a público por el Notario de Madrid Don Carlos Ruiz-Rivas Hernando el día 3 de noviembre de 2004 con número 3.210 de su protocolo.

Posteriormente, el domicilio se ha trasladado a la calle San Rafael, 6 (28108) Alcobendas, Madrid. Y con posterioridad con fecha 19 de septiembre de 2014 ha cambiado su domicilio social y fiscal a Calle Alfonso Gómez, 29 planta 2, Local 29, 28037 Madrid.

La Asociación, constituida sin ánimo de lucro, tiene personalidad jurídica propia, independiente de sus asociados, conforme a lo establecido en la Ley de Asociaciones vigente y ha sido declarada de utilidad pública con fecha 9 de diciembre de 2015.

b) Objeto social y actividades desarrolladas.

La asociación, apolítica y aconfesional, tiene como fin la ayuda a los niños en situaciones de peligro o de dificultad, y a sus familias; en especial, en situaciones de abandono, maltrato, malnutrición, extrema pobreza o explotación.

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

1. La alimentación de los niños desnutridos o hambrientos.
2. La asistencia médica, sanitaria farmacéutica de los niños heridos o enfermos.
3. La protección y acogimiento de los niños abandonados o maltratados.
4. La protección y acogimiento de los niños víctimas de la explotación de cualquier clase.
5. La ayuda a la escolarización efectiva de los niños que se encuentren en dichas situaciones, el desarrollo de programas de formación profesional y, en particular, el que alcancen los niveles educativos superiores, incluso universitarios y de post grado.
6. La promoción del voluntariado con arreglo a lo dispuesto en la Ley 6/1996 de 15 de enero del Voluntariado.
7. La divulgación del conocimiento y la defensa del efectivo respeto de los Derechos del Niño según han sido reconocidos en la Convención de Derechos del Niño de las Naciones Unidas, la Carta Europea de los Derechos del Niño, la Constitución Española y la Ley 1/1996 de Protección Jurídica del Menor.

La asociación nace para contribuir al desarrollo y perennidad de las tareas que para la protección de la infancia desarrolla la asociación de nacionalidad francesa Pour un Sourire d'enfant (PSE), domiciliada en Paris (4º), 1 de la calle Boutarel.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.

a) Imagen fiel.

Las presentes cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de **PSE POR LA SONRISA DE UN NIÑO** al 31 de diciembre de 2015, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable y, en especial, las contenidas en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los ingresos y gastos de la entidad correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 no han sido sometidas a la aprobación de la Asamblea General. No obstante, la Junta Directiva considera que serán aprobadas sin modificaciones.

b) Comparación de la información.

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014 aprobadas por la Asamblea General con fecha 27 de junio de 2015.

c) Moneda funcional y moneda de presentación.

Las cuentas anuales se presentan en euros, redondeadas a la unidad más cercana, ya que es la moneda funcional y de presentación de la Asociación.

d) Agrupación de partidas.

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de los principios contables.

1. Estimaciones contables relevantes e hipótesis.

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Asociación. Estas estimaciones se refieren, principalmente, a la vida útil de los inmovilizados materiales (nota 4.I.b), a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de créditos comerciales (nota 4.II) y al porcentaje de ejecución a la fecha de cierre del ejercicio de las actividades financiadas con ayudas públicas o privadas (nota 4.V).

2. Cambios de estimación.

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Asociación se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

f) Cuentas anuales abreviadas.

La Junta Directiva ha formulado las presentes cuentas anuales de forma abreviada por cumplirse los requisitos para ello establecidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

3.- Distribución del excedente del ejercicio.

La Asamblea General celebrada el 27 de junio de 2015 acordó destinar el excedente positivo del ejercicio 2014, que ascendió a 1.980 euros, a remanente.

La Junta Directiva propondrá a la Asamblea General que el excedente positivo del ejercicio 2015, que asciende a 4.532 euros, se destine a remanente.

4.- Normas de valoración.

Las principales normas de valoración utilizadas por la Asociación en la elaboración de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos, han sido las siguientes:

I. Inmovilizado material.

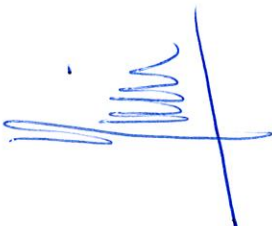
a) Reconocimiento inicial.

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

b) Amortizaciones.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La Asociación determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente de forma lineal e indirecta aplicando las siguientes vidas útiles por grupo de elementos:



<u>Grupo</u>	<u>% amortización</u>
Equipos informáticos	25%

La Asociación revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

c) Costes posteriores.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

d) Deterioro del valor de los activos.

La Asociación evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado II (deterioro de valor).

II. Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Asociación sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

Las diferencias negativas resultantes de la comparación de los valores contables de los activos con sus valores recuperables se reconocen con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Dado que este es el caso del inmovilizado material, el importe recuperable se determina para la totalidad el valor del inmueble y elementos integrados en las oficinas donde la Asociación desarrolla sus actividades.

La Asociación evalúa, en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de los activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de resultados. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable. No obstante, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.



III. Instrumentos financieros.

a) Activos financieros.

Los activos financieros que posee la Asociación se clasifican en la categoría de préstamos y partidas a cobrar. Se trata de activos financieros originados en las actividades propias de la entidad, o los que no teniendo dicho origen, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo. Los ingresos por intereses se registran en el ejercicio en que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

Los préstamos y partidas a cobrar se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Con posterioridad, los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellos que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en un plazo inferior a un año y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Al menos al cierre del ejercicio, la Asociación realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

En cada fecha de balance, la Asociación evalúa la existencia o ausencia de evidencia objetiva acerca del deterioro de los activos financieros. En este contexto, la Asociación enfatiza la evidencia objetiva del deterioro de activos financieros, para el caso de los préstamos y cuentas a cobrar, en las dificultades financieras del deudor así como en los incumplimientos de cláusulas contractuales, si bien tiene en consideración otras evidencias objetivas de deterioro tales como el retraso en los pagos, entre otros.

La Asociación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

b) Pasivos financieros.

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Asociación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la misma, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Asociación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

IV. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

V. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

1. Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la Asociación para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 siguiente. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtienen sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en que se reconocen.

Las subvenciones, donaciones y legados que tienen carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Asociación, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplican los siguientes criterios:

- a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se califican de no reintegrables cuando se ha adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se ha realizado la inversión y no existen dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

- b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se ha ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

- c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se ha ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se califica como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

2. Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe recibido.

Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tienen el carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad, independientemente de si se han recibido en especie como si tienen carácter monetario.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, se distingue entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se obtienen para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que están financiando.
- b) Cuando se obtienen para adquirir activos del inmovilizado intangible, material, se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

VI. Ingresos y gastos.

Los ingresos y los gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de su cobro o pago respectivos.

No obstante lo anterior, siguiendo el principio de prudencia, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas conocidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

VII. Ingresos por la actividad propia.

Las cuotas de usuarios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. No obstante, la Asociación incluye los intereses incorporados al nominal de los créditos por actividades propias con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los ingresos derivados del traspaso a resultados de subvenciones, donaciones y legados se registran conforme a lo establecido en el apartado VI anterior.

VIII. Gastos de personal.

La Asociación reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

Las indemnizaciones por despido reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

IX. Impuesto sobre beneficios.

La Asociación está sometida a lo dispuesto en la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, debiendo entenderse por tales, entre otras, las inscritas en el Registro de Asociaciones. Según esto, las asociaciones que reúnan determinados requisitos, estarán exentas del impuesto sobre sociedades por las rentas derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación, las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como los dividendos, intereses, cánones y alquileres, las derivadas de adquisiciones o de transmisiones por cualquier título de bienes o derechos, las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas, y las que de acuerdo con la normativa tributaria deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos.

X. Clasificación de activos y pasivos como corrientes y no corrientes.

La Asociación presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. Así, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la asociación, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de explotación de la Asociación, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Asociación no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

5.- Inmovilizado material.

La composición por conceptos de las cuentas incluidas en el inmovilizado material en 2015 y 2014 es la siguiente:

Concepto	Inmovilizado material	Amortización acumulada	Valor neto
Equipo para procesos informáticos	1.462	(1.462)	---
Total	1.462	(1.462)	---

Todos los elementos integrantes del inmovilizado material están afectos directamente a la actividad propia de la asociación, y se encuentran libres de cargas y gravámenes. No se han recibido subvenciones, donaciones y legados relacionados con bienes integrantes del inmovilizado material.

La asociación tiene suscritas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

No habido movimientos durante el ejercicio 2015 ni 2014 en el inmovilizado material ni en la amortización acumulada

Al 31 de diciembre de 2015 hay dos elementos de inmovilizado en uso totalmente amortizados (son el total de elementos inmovilizados) por un importe de 1.461,96 euros.

6.- Instrumentos financieros.

- Al final del ejercicio 2015 y del 2014 la entidad no mantiene ningún saldo de activo financiero.
- Los resultados de los bancos han generado ingresos por intereses de 437 euros (547 euros en 2014).
- La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases es como sigue:

Categorías	2015		Total
	Clases		
	Deudas con entidades de crédito	Créditos Derivados Otros	
Débitos y partidas a pagar	---	3.000	3.000
Total pasivos financieros.....	---	3.000	3.000

Categorías	Clases	2014		
		Corriente		Total
		Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar		---	2.578	2.578
Total activos financieros.....		---	2.578	2.578

Los pasivos financieros mencionados no han generado resultados en el ejercicio 2015 (ni tampoco en 2014).

d) Naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la Asociación, en relación con los instrumentos financieros, están expuestas a diversos riesgos: riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La gestión del riesgo global de la Asociación se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de sus instrumentos financieros.

La gestión del riesgo está controlada por el departamento financiero de la entidad con arreglo a políticas aprobadas por la Junta Directiva. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Asociación.

1. Riesgo de crédito.

La Asociación no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, y tiene políticas para asegurar que las prestaciones de servicios se efectúen a deudores con un historial de crédito adecuado.

La corrección valorativa por insolvencias de deudores implica un elevado juicio por la gerencia y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los usuarios.

2. Riesgo de liquidez.

La Asociación lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, que le permita hacer frente a las obligaciones de pago. La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en los puntos a) y c) anteriores.

7.- Inversiones financieras a corto plazo.

La asociación invierte puntas de tesorería en activos de poco riesgo, como imposiciones a plazo. A 31 de diciembre de 2015, no hay saldo por este concepto, al igual que en el ejercicio anterior.

8.- Administraciones Públicas deudoras y acreedoras.

a) El detalle de los saldos deudores y acreedores a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Concepto	Saldos deudores	Saldos acreedores
Por subvenciones	---	---
Por tributos y otros	87	1.727
Total	87	1.727

El detalle de los saldos deudores y acreedores a 31 de diciembre de 2014 fue el siguiente:

Concepto	Saldos deudores	Saldos acreedores
Por subvenciones	---	---
Por tributos y otros	<u>115</u>	<u>1.616</u>
Total	<u>115</u>	<u>1.616</u>

b) El detalle del saldo por tributos y otros conceptos fiscales al cierre del ejercicio es el siguiente:

Concepto	2015		2014	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
Retenciones de capital	87	---	115	---
IRPF 4º trimestre	---	902	---	903
Seguridad Social diciembre	---	<u>825</u>	---	<u>713</u>
Total	<u>87</u>	<u>1.727</u>	<u>115</u>	<u>1.616</u>

Los saldos por IRPF y Seguridad Social han sido pagados en enero de 2016.

c) El impuesto sobre sociedades corriente recoge el importe a recuperar estimado por la liquidación de dicho impuesto, según los siguientes cálculos:

	2015	2014
Resultado antes de impuestos	4.532	1.980
Diferencias permanentes:		
· Ingresos exentos de la actividad propia	(199.628)	(192.583)
· Gastos no deducibles por la actividad propia	<u>195.096</u>	<u>190.604</u>
Base imponible	---	---
Cuota íntegra (10% sobre la base imponible)	---	---
Retenciones	<u>(87)</u>	<u>(115)</u>
Total a recuperar.....	<u>(87)</u>	<u>(115)</u>

d) Régimen y situación fiscal.

La Asociación, de acuerdo al reconocimiento de "entidad de carácter social" concedido por la Agencia Tributaria, se encuentra exenta, a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, para las operaciones descritas en el artículo 20.1.8ª, 13ª y 14ª de la Ley de dicho impuesto.

La entidad causó alta en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro con fecha 20 de abril de 2005. Además, el 9 de diciembre de 2015 la entidad fue declarada como de "Utilidad Pública" por el Ministerio del Interior. De acuerdo con el régimen tributario aplicable a estas entidades regulado por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, están exentos los rendimientos obtenidos directa o indirectamente por el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica (art. 6.1.a), y los rendimientos procedentes del patrimonio mobiliario (art. 6.2). Para la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mismo, la Asociación ha solicitado el correspondiente certificado ante la Agencia Tributaria.

Por lo tanto, la totalidad de los ingresos de la Asociación se encuentran exentos de tributar en el Impuesto de Sociedades.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido aprobadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En dicha situación se encuentran los siguientes impuestos que afectan a la entidad:

Impuesto sobre sociedades	De 2011 a 2014
IRPF	De 2012 a 2015
Otros impuestos	Según plazo legal

La gerencia, basándose en lo adecuado de sus declaraciones y en su asesoramiento externo, no considera que puedan existir diferentes interpretaciones sobre la normativa fiscal que derivasen en pasivos fiscales de carácter contingente cuyo resultado afectase significativamente a las presentes cuentas anuales.

9.- Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes.

La totalidad del saldo corresponde al efectivo disponible en caja y a cuentas corrientes bancarias disponibles de inmediato y remuneradas a tipo de interés de mercado para saldos disponibles.

10.- Fondos propios.

Los movimientos efectuados en los epígrafes incluidos en esta agrupación durante el ejercicio 2015 han sido los siguientes:

	Fondo social	Reservas	Excedentes ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Total
Saldo a 31/12/2014	1.000	3.722	25.629	1.980	32.331
Corrección de errores	---	---	---	---	---
Distribución resultado 2014	---	---	1.980	(1.980)	---
Excedente positivo del ejercicio	---	---	---	4.532	4.532
Saldo a 31/12/2015	<u>1.000</u>	<u>3.722</u>	<u>27.609</u>	<u>4.532</u>	<u>36.863</u>

Los movimientos efectuados en los epígrafes incluidos en esta agrupación durante el ejercicio 2014 fueron los siguientes:

	Fondo social	Reservas	Remanente	Excedente del ejercicio	Total
Saldo a 31/12/2013	1.000	3.722	21.984	3.644	30.350
Corrección de errores	---	---	---	---	---
Distribución resultado 2013	---	---	3.644	(3.644)	---
Excedente positivo del ejercicio	---	---	---	1.980	1.980
Saldo a 31/12/2014	<u>1.000</u>	<u>3.722</u>	<u>25.629</u>	<u>1.980</u>	<u>32.330</u>

11.- Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Durante el ejercicio 2015, no se ha recibido ninguna subvención. En el ejercicio 2014 se traspasaron a resultados los 13.140 euros correspondientes a una subvención recibida del Consejo General Odontológico, ejecutada al 100%, habiéndose registrado en el ejercicio anterior como subvención reintegrable a corto plazo.

12.- Periodificaciones a corto plazo.

En el ejercicio 2015 el saldo corresponde a ingresos por patrocinios y colaboraciones cobradas durante el ejercicio actual cuyos gastos asociados se devengarán en el próximo ejercicio, todos ellos relativos a los campamentos de verano que la asociación financia en Camboya.

En el ejercicio 2014 el saldo correspondía a ingresos por patrocinios y colaboraciones cobradas durante el ejercicio 2014 cuyos gastos asociados se devengaron en el ejercicio 2015, todos ellos relativos a los campamentos de verano que la asociación financia en Camboya.

13.- Cuotas de usuarios y afiliados.

La totalidad del saldo corresponde a las cuotas periódicas (mensuales, trimestrales y anuales) satisfechas por los socios y afiliados durante el ejercicio.

14.- Ingresos de patrocinadores y colaboraciones.

El saldo al cierre del ejercicio corresponde a colaboraciones recibidas de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Subvenciones imputadas al ejercicio.....	---	13.140
Colaboradores personas jurídicas.....	25.018	47.600
Colaboradores personas físicas.....	5.880	2.035
Ingresos varios.....	45.385	11.104
Ingresos por eventos	9.032	10.836
Ingresos por mercadillos	---	9.214
Ingresos por artesanía	6.222	6.233
Ingresos camisetas.....	---	291
Ingresos calendarios	4.151	5.849
Ingresos por pulseras	1.991	669
Ingresos por teatro	1.038	476
	<u>98.717</u>	<u>107.448</u>

15.- Ayudas monetarias.

El desglose de este epígrafe al cierre del ejercicio es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Canboya.-Col de Odontólogos	---	13.140
Transferencias PSE Paris apadrinamientos.....	68.000	65.000
Colaboraciones y patrocinios.....	60.223	64.500
Gastos por campamento.....	2.983	---
Total	<u>131.206</u>	<u>142.640</u>

16.- Personal.

El desglose de este epígrafe al cierre del ejercicio es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Sueldos y salarios	26.583	25.161
Seguridad Social a cargo de la entidad	8.084	6.978
Otros gastos sociales	232	0
Total	<u>34.899</u>	<u>32.140</u>

17.- Servicios exteriores.

El desglose de este epígrafe al cierre del ejercicio es el siguiente

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Compras de materias primas.....	0	3.119
Alquileres.....	9.438	5.082
Reparaciones y conservación.....	209	905
Servicios profesionales independientes.....	10.050	14.020
Seguros.....	799	208
Servicios bancarios y similares.....	784	658
Publicidad, propaganda y relaciones públicas.....	454	0
Suministros.....	816	683
Otros gastos.....	<u>6.441</u>	<u>4.289</u>
Total.....	<u>28.991</u>	<u>28.964</u>

18.- Plantilla media.

La plantilla media de la asociación está formada por un auxiliar administrativo.

19.- Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

a) Actividad de la entidad.

La actividad principal de la entidad consiste en contribuir al desarrollo y perennidad de las tareas que para la protección de la infancia desarrolla la asociación de nacionalidad francesa *Pour un Sourire d'enfant (PSE)*, para lo cual se obtienen ingresos de cuotas de socios, de colaboraciones puntuales de personas físicas y jurídicas, y de la realización de eventos, mercadillos, artesanía, camisetas, calendarios, pulseras y teatro.

Los recursos económicos empleados para la realización de la actividad mencionada han sido los siguientes:

Los recursos económicos empleados para la realización de las actividades mencionadas han sido los siguientes:

<u>Gastos</u>	<u>Actividades 1</u>	<u>Total</u>
Ayudas monetarias	131.206	131.206
Gastos de personal	34.899	34.899
Otros gastos	<u>28.992</u>	<u>28.992</u>
	<u>195.097</u>	<u>195.097</u>

Para la realización de estas actividades se han aplicado unos recursos humanos consistentes en un trabajador, correspondiente todas a la categoría de personal asalariado.

El beneficiarios de estas actividades ha sido una persona jurídica.

b) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

Todos los elementos patrimoniales del activo de balance se encuentran vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios. El grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos ha sido el siguiente:

Ejerc.	Rdo. contable	Ajustes (+/-)	Base de cálculo	Renta a destinar		Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines				
				Importe	%	2011	2012	2013	2014	2015
2011	3.959	244.471	248.430	244.471	98,41%	244.471	---	---	---	---
2012	1.510	245.597	247.107	245.597	99,39%	---	245.597	---	---	---
2013	3.644	157.911	161.555	157.911	97,74%	---	---	157.911	---	---
2014	1.980	190.604	192.583	190.604	98,97%	---	---	---	190.604	---
2015	4.532	195.097	199.629	195.097	97,73%	---	---	---	---	195.097
Total	15.625	1.033.680	1.049.305	---	---	244.471	245.597	157.911	190.604	195.097

Los recursos aplicados en el ejercicio ha sido el siguiente:

Gastos en cumplimiento de fines				195.097
	Fondos propios	Subv., donac. y legados	Deuda	Total
Inversiones en cumplimiento de fines:				
· Realizadas en el ejercicio	---	---	---	---
· Procedentes de ejercicios anteriores:				
- Deudas canceladas	---	---	---	---
- Imputación de subv., donaciones y legados de capital	---	---	---	---
Total				195.097

20.- Operaciones con partes vinculadas: Junta Directiva y remuneración de la misma.

Con fecha 30 noviembre de 2013, la Asamblea General eligió una Junta Directiva formada por los siguientes miembros, que siguen actualmente en sus cargos:

Presidente:	D ^a María Luisa CaprileTrucchi
Secretario:	D.Joaquín Espinosa Llamas
Tesorero:	D. Antonio Martínez García
Vocales:	D. Fernando Alonso Fernández
	D. Juan de Uriarte Monereo
	D. Pablo Alfonso Caprile
	D. Emilio CaprileTrucchi
	D ^a Marta Ortiz Peñalver
	D. Diego Pérez Grijelmo
	D. Mónica Cuesta Montaña

Los mencionados miembros de la Junta Directiva no han recibido remuneración alguna durante el ejercicio 2015 por el desempeño de su cargo, ni lo recibieron en el anterior ejercicio 2014.

21.- Hechos posteriores significativos.

No ha habido hechos dignos de mención en los meses transcurridos desde el 31 de diciembre de 2015 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

22.- Honorarios de los auditores.

Los honorarios devengados por la auditoría de las presentes cuentas anuales ascienden a 2.125 euros (2.125 euros en 2014).

23.- Otra información.

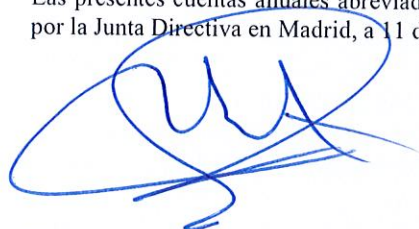
Con el objetivo de cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se añade la siguiente información:

- a) La totalidad de las rentas de la asociación durante el ejercicio 2015 han tenido el carácter de exentas del Impuesto de Sociedades conforme a lo previsto por el artículo 6, apartado 1º, letra a) y apartado 2º de la Ley 49/2002. La asociación tiene comunicada su opción por la aplicación del régimen fiscal especial regulado por el Título II de la Ley 49/2002 a la Agencia Tributaria.
- b) Los ingresos y gastos incurridos en la asociación durante el ejercicio 2015 han ido destinados a la contribución al desarrollo y perennidad de las tareas que para la protección de la infancia desarrolla la asociación *Pour un Sourire d'enfant* (PSE).
- c) La entidad ha destinado al cumplimiento de sus fines propios el 97,73% de sus rentas, como ha quedado explicado en la nota 19.
- d) La asociación no ha satisfecho cantidad alguna, ni remuneración o retribución en especie ninguna, ni a sus asociados ni a los representantes de su órgano de gobierno, ni les ha reembolsado los gastos ocasionados por el desempeño de su función, ni ha retribuido los servicios por ellos prestados distintos del desempeño de sus cargos. Tampoco han recibido importe alguno en cuanto a anticipos, créditos, pensiones o seguros de vida.
- e) La asociación no posee participación alguna en sociedades mercantiles, ni ha suscrito ningún convenio de colaboración empresarial.
- f) La asociación colabora con las tareas de *Pour un Sourire d'Enfanten* su Centro de Stung Mean Cney, barrio de la capital de Camboya, Phom Penh, en defensa, protección y asistencia a los niños (y sus familias) más pobres que viven y trabajan en el basurero de dicho barrio, y prioriza un programa que asegure los estudios superiores y en la Universidad a aquellos niños que superan el Bachillerato y demuestran aptitudes e interés en proseguir su formación en el nivel superior.
- g) La previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución es del siguiente tenor literal:
"En caso de disolución, se nombrará por la Junta Directiva de entre sus miembros una Comisión Liquidadora de un mínimo de tres componentes, la cual, una vez extinguidas las deudas, y si existiese sobrante líquido, lo destinará a favor de la Asociación Benéfica de nacionalidad francesa Pour un Sourire d'Enfant, Asociación reconocida como de Beneficencia y Premio de los derechos del hombre de Francia del año 2000; de no subsistir ésta, se destinará a la que haya sucedido con arreglo a Derecho y tenga idénticas finalidad y carácter no lucrativos; y en su defecto, dicho sobrante líquido deberá ser donado a favor de otra Asociación, Fundación o Entidad de naturaleza no lucrativa que tenga iguales o semejantes fines."

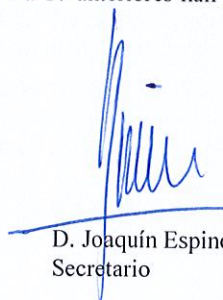


FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2015

Las presentes cuentas anuales abreviadas que se incluyen en las páginas 1 a 17 anteriores han sido formuladas por la Junta Directiva en Madrid, a 11 de abril de 2016.



D. Antonio Martínez García Fdo.:
Tesorero



D. Joaquín Espinosa Llamas
Secretario